



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

22

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 227-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 29 de Setiembre de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de Setiembre de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 753-2022- GM/MDSM, presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que se Declare de Interés Distrital y de Necesidad Pública la Construcción de una Posta Médica en el Centro Poblado de San Luis de Pujun;

Que, mediante Carta N°020-2022 MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN/A, el señor FLAVIO DÍAZ LAGUNA, alcalde del Centro Poblado de San Luis de Pujun, solicita la construcción de posta médica para la construcción de una posta medica en el centro poblado de san Luis de Pujun;

Que, mediante INFORME N°243-2022/MDSM/GDS/SGSPTGA/MLPS, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, concluye entre otros que, es necesario de manera urgente declarar de interés distrital y de necesidad pública la construcción de una posta médica en el centro poblado san Luis de Pujun; asimismo, recomienda, elevar los actuados al Concejo Municipal para que evalúe y tomen una decisión respecto de declarar de interés distrital y de necesidad pública la construcción de una posta médica en el centro poblado de san Luis de Pujun;

Que, mediante INFORME N° 385-2022-MDSM/GM/OPMI-FFNC, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), en la cual concluye que, todos los actuados; conllevan a declarar de interés distrital y de necesidad pública para contar con una posta médica en el Centro Poblado de San Luis de Pujun;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1625-2022-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta procedente declarar de Interés Distrital y de Necesidad Pública de Construcción de una Posta Medica en el Centro Poblado de San Luis de Pujun; recomendando, que se remita los actuados a la Consejo Municipal, para que previa evaluación y acuerdo aprueben declarar de Interés Distrital y de Necesidad Pública la Construcción de una Posta Medica en el Centro Poblado de San Luis de Pujun, para tal efecto, remite los actuados a la Gerencia Municipal;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de Setiembre de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad declarar de Interés Distrital y de Necesidad Pública la Construcción de una Posta Medica en el Centro Poblado de San Luis de Pujun.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

Municipalidad Distrital de San Marcos



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de Interés Distrital y de Necesidad Pública la Construcción de una Posta Médica en el Centro Poblado de San Luis de Pujun, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

